

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE EQUIPO DE MEDICIÓN
POR DAÑO, MANTENIMIENTO O TÉRMINO DE VIDA ÚTIL**

1. La empresa interesada debe manifestar la voluntad de cambiar el equipo de medición que se encuentra vinculado a su contrato de servicios de agua mediante documento original dirigido a:

Arq. Alejandro Águila Barragán
Director General

Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Ciudad Industrial Xicohténcatl II (CAPACIX II)

- a) La solicitud debe entregarse en las oficinas de la CAPACIX II y se anexará al contrato vigente firmado entre ambas partes, en caso de requerir la actualización de los datos en el contrato deberá iniciar el trámite de ACTUALIZACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE.
 - b) La solicitud debe contener la firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal de la empresa interesada y en la misma debe acreditar su personalidad jurídica.
 - c) La empresa interesada deberá estar al corriente en los pagos del servicio en todas sus tomas de agua al momento de la solicitud.
 - d) La solicitud debe establecer:
 - Razón del cambio del equipo de medición;
 - El diámetro de la toma de agua;
 - Marca y número de serie del equipo de medición nuevo;
 - Especificaciones particulares del servicio, en caso de ser necesario.
2. El Jefe de Mantenimiento de la CAPACIX II realizará una visita técnica para validar el estado físico de las conexiones a las redes y equipo de medición, también entregará a la empresa el formato con las observaciones realizadas. Consideraciones:
 - a) La empresa debe adquirir un equipo de medición con la capacidad y características suficientes con base en el diámetro de la toma y deberá entregarlo a la CAPACIX II para su instalación.
 - b) En caso de ser necesario una obra civil, la empresa será responsable de los costos derivados de la misma, correspondientes a las conexiones de sus redes internas a la red de agua de Ciudad Industrial Xicohténcatl II, así como de la construcción de un murete, de tal forma que se prevea la protección del medidor y permita el fácil acceso de los técnicos que realizan las lecturas mensuales. La obra deberá ser supervisada y autorizada en todo momento por la CAPACIX II. Los permisos de cierre de calles y de corte de pavimento por obra deberán tramitarse por la empresa mediante oficio ante el Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl (FIDECIX).

Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Ciudad Industrial Xicohténcatl II

